



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 1 de septiembre de 2023. **RESOLUCION NÚMERO: 315-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) mediante Oficio No. DE- PVAH NO.143-2023 de fecha 11 de agosto 2023 solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas modificación que autorice la redistribución de recursos entre asignaciones contempladas dentro del Grupo de Gasto 10000 Servicios Personales del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos al Objeto del Gasto 16200 Compensaciones por **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L624,000.00)**, a fin de efectuar el pago de prestaciones laborales a favor de 20 exmpleados: Jazael Yasser Escobar Lupy, Oscar David Sabillon Soto, Wilfredo Montoya Amaya, Rony Geovanny Valdez Caceres, Gerardo Humberto Torres Molina, Denia Maria Garcia Maldonado, Skarleth Amparo Ferrufino Castellanos, Jimy Edgar Ruiz Soto, Carol Jakeline Castellón Pagoada, Ilse Maria Carrasco Rivera, Danery Osmin Mejia Rodriguez, Daniel Enrique Martínez Sarmiento, Andrés Antonio Gomez Pozo, Wilmer Reyes Vargas, Lisbeth Alexandra Zelaya Vallejo, Wendy Suyapa Izaguirre Discua, Ana Lucia Martínez Reyes, Daniela Sofia Herrera Erazo, Daniela del Carmen Castillo Mondragón; Fernando Bonilla Macgado, cuyo financiamiento será tomado de los ahorros del Anexo Desglosado de Sueldos 2023 de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) generado de plazas vacantes. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L624,000.00)**, tomando en cuenta que el financiamiento será tomado de los ahorros del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos producto de puestos vacantes a fin de ampliar la asignación presupuestaria 16200 Compensaciones para realizar el pago de prestaciones laborales. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 146, 156, 161 Numeral 2 Inciso C) y 275 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 Numeral 5 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: Artículo 1.** Crear en el presupuesto de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) mediante el traslado interno de fondos del Tesoro Nacional la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 033
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

AVENIDA CERVANTES BARRIO EL JAZMÍN. CENTRO HISTORICO TEGUCIGALPA TELEFONOS + 504 2222-8449 WWW.SEFIN.GOB.HN,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**PROGRAMA 11
DESARROLLO HABITACIONAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Convivienda**

10000	SERVICIOS PERSONALES	
16000	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	
16200 11 01 0000	Compensaciones	<u>L 624,000.00</u>
	TOTAL CREACIÓN	<u>L624,000.00</u>

Artículo 2. La creación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

**INSTITUCIÓN 033
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS
PROGRAMA 11
DESARROLLO HABITACIONAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Convivienda**

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	<u>L 624,000.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L624,000.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siendo el día uno del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya/AMSM

AVENIDA CERVANTES BARRIO EL JAZMÍN. CENTRO HISTORICO TEGUCIGALPA TELEFONOS + 504 2222-8449 WWW.SEFIN.GOB.HN,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA